DECRETO EXENTO N° Z542 Pucón, 0 8 007. 2012

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº2634, de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se, aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
- El Proyecto PMB denominado "Contratación Profesionales de Apoyo Estrategia de Minimización para la Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres"
- 3. La Resolución Exenta Nº 3293 de fecha 11 de julio de 2012 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa la asignación de recursos para la iniciativa "Contratación Profesionales de Apoyo Estrategia de Minimización para la Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres".

 MIN. INT. (ORD.) Nº 4201, de fecha 27 de septiembre de 2012, que aprueba la contratación de dos profesionales, para asistencia técnica al proyecto.

5. La Sesión Ordinaria 298 de fecha 3 de octubre de 2012, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba mediante el certificado Nº 093 de fecha 03/10/2012 la ejecución e imputación presupuestaria del programa denominado "Contratación Profesionales de Apoyo Estrategia de Minimización para la Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres".

 Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

 Que la Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres requiere la contratación de los servicios profesionales de asistencia técnica, para el desarrollo del Plan de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios.

DECRETO:

- APRUÉBESE Proyecto PMB denominado "Contratación Profesionales de Apoyo Estrategia de Minimización para la Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres".
- 2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 3102002, "Consultoría" del presupuesto municipal del año 2012, por un monto de \$15.000.000 .- (Quince millones de pesos), provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROSA MOLINA VERGARA SECRETARIA MUNICIPAL (Sub)

ALCALDE (Sub)

KLM/ /RMV/est. DISTRIBUCION: _Dir. De Adm. y Finanzas Of. De partes V° B° UNIDAD DE CONTROL